

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 253/2018. (PD. 3119/2019).

NIG: 2906742120180005663.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 253/2018. Negociado: 3.

Sobre Cocina o devolución de cantidad.

Solicitante: Doña María Jurado Vega.

Letrado: Sr. Enrique Calixto Tinoco González.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) núm. 253/18 seguido a instancia de María Jurado Vega frente a entidad Inglada se ha dictado sentencia número 296/18 de fecha siete de diciembre de 2018 que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, entidad Inglada, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dos de diciembre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»